

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2022

Puente Alto,

03 SET. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 61 de fecha 26/08/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "SERVICIO ARRIENDO DE CARPAS PARA PATIOS QUE REALIZAN ATENCIÓN DE PÚBLICO", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 27/08/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25 -143 de fecha 25/08/2025, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para SERVICIO ARRIENDO DE CARPAS PARA PATIOS QUE REALIZAN ATENCIÓN DE PÚBLICO

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada SERVICIO ARRIENDO DE CARPAS PARA PATIOS QUE REALIZAN ATENCIÓN DE PÚBLICO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Presupuesto Referencial: \$16.000.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria otros arriendos, 215.22.09.999.999, área de gestión 001, gestión interna, centro de costo 1300000, Dirección de Relaciones Públicas.

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colmil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldívar Fuenzalida.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Relaciones Públicas; José González Figueroa, en caso de ausencia, será Fabián Reyes Trujillo.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / nza

